

Día Internacional de la Democracia

15 de septiembre



En el transcurso del 3 al 6 de junio de 1988 fue celebrada la primera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, realizada en Manila, Filipinas. Posteriormente se llevaron a cabo las siguientes en: Managua, Nicaragua (1994); Bucarest, Rumania (1997); Cotonu, Benin (2000); Ulan Bator, Mongolia (2003); y Doha, Qatar (2006).

En el 2008 se celebra el vigésimo aniversario de la primera Conferencia Internacional, por lo tanto, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución A/RES/62/7¹ a fin de celebrar, desde 2008 y en adelante, cada 15 de septiembre el Día Internacional de la Democracia.

"Sin libertad de prensa, la democracia no puede sobrevivir. Sin libertad de expresión, no hay libertad.

En el Día de la Democracia y todos los días, unámonos para garantizar la libertad y proteger los derechos de todas las personas en todo el mundo."

António Guterres

Secretario general de las Naciones Unidas
2022

¹ Asamblea General. Resolución aprobada..., Naciones Unidas, <https://goo.su/TTqG3P2>

El objetivo de la conmemoración es promover la democracia como régimen político universal, por lo cual se resalta la importancia de la participación de las y los integrantes de la sociedad en los procesos de toma de decisión política y elecciones en su país con base en una decisión informada.²

Apertura democrática

Durante el convulso siglo XX se registraron dos guerras mundiales (1914-1918 y 1939-1945) que marcaron un cambio de perspectiva en distintos ámbitos. También hubo movimientos sociales que exigían el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la libertad de expresión y, por supuesto, a la democracia.

En este sentido, el 10 de diciembre de 1948 constituye un parteaguas en lo relativo a los derechos fundamentales: la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el artículo 21 establece los principios de la democracia:

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.³

De esta manera, la democracia se reconoce no solo como un sistema de gobierno, sino como un derecho humano fundamental, indispensable para el ejercicio del resto de los derechos político-electorales, como el derecho de asociación, reunión, protesta y participación política.

Durante los siguientes años, sobre todo en la década de los 50 y los 60, inició el proceso de independencia de los antiguos territorios coloniales en África y Asia. Si bien persistían problemas relacionados con los golpes militares en diversos países africanos, el hecho de que no estuvieran sujetos a los antiguos imperios –francés, inglés u holandés, entre otros–, representaría el primer paso hacia la construcción de gobiernos autónomos e independientes elegidos por la ciudadanía.

Democracia y la Agenda 2030

² Asamblea General. Resolución aprobada..., *Naciones Unidas*, <https://goo.su/MfkJ3>

³ Asamblea General. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, <https://goo.su/u1al>

El objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se asienta que con la finalidad de promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas es necesario:

- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.⁴

La democracia en la historia de México

En nuestro país, la democracia ha sido una aspiración constante. Durante el siglo XIX, liberales como Valentín Gómez Farías y Benito Juárez defendieron la soberanía popular, la división de poderes y la igualdad ante la ley. Ya en el siglo XX, la Revolución Mexicana abrió un nuevo ciclo: Ricardo Flores Magón denunció desde *Regeneración* la falta de libertades y la corrupción del régimen porfirista; Francisco Múgica, desde el Constituyente de 1917, impulsó derechos sociales en la Carta Magna; Lázaro Cárdenas fortaleció la participación popular con la reforma agraria y la expropiación petrolera; y Miguel Henríquez Guzmán encabezó una oposición que, aunque fue violentamente reprimida, expresó el anhelo de un sistema electoral auténtico.

Sin embargo, entre 1950 y finales de los 90 se vivió una simulación de la democracia bajo un régimen autoritario que mantenía cooptado el poder político y social. El control corporativo de sindicatos y organizaciones campesinas, el uso de fraudes electorales y la represión de la disidencia llevaron a Mario Vargas Llosa a denominarlo “la dictadura perfecta”. La

⁴ Naciones Unidas. “Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas”, <https://goo.su/fckief>

alternancia política en el año 2000 abrió un periodo distinto, aunque no exento de contradicciones.

A partir de 2018 se inició un nuevo modelo de transformación que ha buscado dejar atrás las inercias de la simulación democrática y fortalecer un modelo participativo, con más cercanía al pueblo, transparencia y rendición de cuentas.

Reivindicación de la democracia

La democracia es un eje central en México, por lo cual la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha caracterizado por buscar fortalecer al Estado democrático, promoviendo, acorde con su mandato y sus atribuciones, la defensa de los derechos político-democráticos de la población. Por ejemplo, con la emisión de la *Recomendación General 46/2022* y la *Recomendación 98VG/2023* realizó un llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a fin de implementar las siguientes medidas para, entre otras cosas, proteger la democracia:

- Prohibir cualquier uso de armas o grupos de choque creados para reprimir movimientos o protestas sociales.
- Garantizar la apertura de archivos cuyo contenido esté relacionado con violaciones a los derechos humanos.
- Disponibilidad de recursos públicos, con la finalidad de reparar los daños ocasionados a las víctimas directas e indirectas.
- Fomentar la memoria histórica y su divulgación entre la sociedad mexicana.

El objetivo de esas medidas es permitir el libre ejercicio de los derechos: a la democracia, protesta social, de reunión y de asociación, para no repetir actos opresivos, como los ocurridos en el periodo 1951-1990. De igual manera ha hecho hincapié en el derecho de las audiencias –parte del derecho a la democracia–, respecto a la necesidad de tener un pueblo informado, capaz de tomar decisiones a nivel colectivo.

En su *Informe de Actividades 2022* esta Comisión explicó que democracia no solo es la emisión del voto, pues implica desarrollar una democracia participativa que se traduzca en el ejercicio de elecciones libres mediante un organismo autónomo e independiente.⁵

De igual manera, promueve la creación de una ciudadanía activa, que participe dinámicamente en los procesos electorales de sus representantes mediante valores como la tolerancia y el respeto; además, fomenta el intercambio de perspectivas comunes y distintas, a fin de generar debates constructivos, sustanciales en la consolidación de una sana democracia.

El ejercicio efectivo de la democracia entre las personas dirigentes políticas y la ciudadanía permite establecer relaciones cercanas y conocer a detalle las preocupaciones y las áreas de oportunidad, para prevenir las violaciones al libre ejercicio de la democracia.

Al respecto, el pasado 25 de marzo de 2025, la Comisión Nacional fue notificada a través de un requerimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la resolución de la Controversia Constitucional 239/2022 promovida en contra de la CNDH por el entonces consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, pues dicho instituto aludió una supuesta “invasión” a su competencia debido a que, según él, la CNDH “excedió sus atribuciones constitucionales”, argumentando que el cumplimiento de nuestro deber incidió de forma negativa en sus atribuciones, a lo que la Corte ahora, en su razonamiento e interpretación regresiva y restrictiva de la más amplia defensa de los derechos humanos, ordenó a la CNDH no volver a pronunciarse nunca más en materia electoral y eliminar los pronunciamientos DGDDH/081/2022 y DGDDH/082/2022 que se refieren concretamente a la *Recomendación General 46/2022 sobre violaciones graves a derechos humanos, así como violaciones al derecho a la democracia y al derecho a la protesta social, al derecho de reunión y al derecho de asociación, entre otras, cometidas por el estado entre 1951-1965*.

Esta es, por cierto, la primera ocasión en la historia de la CNDH que el máximo órgano jurisdiccional sanciona a esta Comisión Nacional y, lo más grave, la censura y la limita en sus funciones. Una amenaza que no debe ser minimizada a la existencia misma del sistema no-jurisdiccional mexicano porque además atenta contra su calidad de Institución Nacional de Defensa de los Derechos Humanos (INDH), acorde a los Principios de París, que le

⁵ CNDH. *Informe de Actividades 2022*, <https://goo.su/mjz5bp>

reconoce el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (SUDH). Esto es algo que, hay que decirlo claramente, no ha pasado en el caso de otra INDH en ninguna parte del mundo.⁶

Imagen: <https://goo.su/XLKj9l>

⁶ CNDH. Pronunciamiento DGDDH/004/2025, <https://goo.su/CnFZx>